

Río Gallegos, 10 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.948/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 316/2020 se concedió Licencia Especial por Maternidad a la docente Julieta Andrea ALBRIEU a partir del 18 de octubre de 2020 y hasta el 17 de enero de 2021;

QUE obra nota presentada por la docente Julieta Andrea ALBRIEU mediante la cual solicita Licencia por Post Maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento de Francis BYRON nacido el 9 de diciembre de 2020;

QUE por Nota N° 203-virtual/20 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo Docente, Capítulo Vº, Artículo 48º, Inciso b) Licencia Post Maternidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial Post Maternidad, a la agente Julieta Andrea ALBRIEU (CUIL N° 23-34525194-4), designada en Carrera Académica en la categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Nutrición, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-01-01, afectada a la Escuela de Enfermería sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de enero y hasta el 17 de abril de 2021.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Metzgeris
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 539/2020